

Carpeta N° 672.506/24

**RESOLUCION N° 43 /Ob.SBA/25.-**

Buenos Aires,

17 ENE 2025

Visto las presentes actuaciones referente a la adquisición de UN (1) POLIGRAFO, con destino al SERVICIO DE NEUMONOLOGIA del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1/6, el Servicio de Neumonología procedió a formular la solicitud de pedido N° 04/2024 referente a la adquisición de dos (2) polígrafos, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 7;

Que, a fojas 8/9, la Dirección General de Compras y Contrataciones agrega como antecedente, la orden de compra n°537/24 por la adquisición de un equipamiento similar;

Que, a fojas 13/25, dicha Dirección General procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores (RUP), a los fines de estimar el monto de la presente contratación, conforme lo establecido en la Disposición n°676/ObSBA/24;

Que, a tal efecto, a fojas 26/30, adjunta un presupuesto perteneciente a la firma FEAS ELECTRONICA, y se agrega cuadro de valores a fojas 31, del cual se desprende que el total general estimativo del gasto ascendería a la suma de \$ 40.243.132,02.-;

Que, a fojas 50, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 696/CEAJ/24, sin objeciones que efectuar respecto a la prosecución del proceso;

Que, a fojas 51 in fine, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas y de Recursos Económicos y Financieros, prestan conformidad al avance del procedimiento, reduciendo el pedido a la compra de UN (1) POLIGRAFO, sin objetar por ello, el principio de la necesidad, y ante la clara situación crítica económica;

Que, por ello, a fojas 52 se adjunta un nuevo cuadro de valores, de donde surge que el total estimativo del gasto se reduce al importe total de \$ 20.121.566,01.-;

Que, de fojas 53 a 69, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a reformular el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Técnicas y Generales; estableciendo como FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DIAS una vez conformada la factura, conforme lo indicara el Directorio del Organismo;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA**

**OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art.1° - Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de UN (1) POLIGRAFO; con destino al Servicio de Neumonología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-

Art.2º - Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 53 a 69 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3º - Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente. -

Art.4º - Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

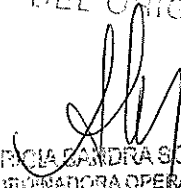
MBR / frd

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL



PATRICIA SANDRA SOLER  
COORDINADORA OPERATIVA  
DE DESPACHO  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES